

BASES LEGALES I CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ECOSALUD INNOVA LOCAL

1. Entidad organizadora

Fundación Vivo Sano (Salud Ambiental en la Escuela (Proyecto ECOSALUD 2030)), con NIF G86005287 y domicilio social en Calle Corazón de María, 80. CP 28002, Madrid.

La Fundación Vivo Sano organiza la I convocatoria del **Certamen de iniciativas de educación y sensibilización ambiental “Ecosalud INNova Local”** a través de su proyecto ECOSALUD 2030, gracias al apoyo financiero del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Ecosalud INNova Local es un **Certamen de Iniciativas de educación y sensibilización ambiental** que tiene como objetivo fomentar el emprendimiento verde desde la educación, así como la implicación activa de los jóvenes, las comunidades educativas y el resto de la ciudadanía en los retos socioambientales de su comunidad.

2. Introducción y justificación

La organización del **Certamen de Iniciativas de educación y sensibilización ambiental Ecosalud INNova Local** responde a la necesidad de fortalecer la cultura ecológica y la participación activa de la comunidad frente a los desafíos ambientales actuales. A través de este espacio, se busca promover la innovación, la creatividad y el compromiso ciudadano, incentivando la generación de propuestas concretas que contribuyan al desarrollo sostenible y a la promoción de hábitos saludables.

Además, el certamen pretende servir como una herramienta educativa y motivacional para analizar la relación entre medioambiente y salud humana y la búsqueda de soluciones o alternativas a las problemáticas ambientales existentes, reconociendo así las buenas prácticas que aportan a la construcción de un futuro más sostenible y saludable.

3. Ámbito territorial

El **Certamen de Iniciativas de educación y sensibilización ambiental Ecosalud INNova Local** está dirigido principalmente a jóvenes, pero también a las comunidades educativas y al resto de la ciudadanía interesada en mejorar su entorno cercano a través de propuestas educativas y de sensibilización ambiental y para la salud, desarrolladas en el **ámbito español**.

4. Plazo de presentación de solicitudes

El período de inscripción y recepción de propuestas estará disponible **hasta el día 14 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas**.

Gracias al apoyo financiero de:

5. Participantes, requisitos y mecánica de participación

La participación en este Certamen es gratuita y voluntaria. Para poder participar, se han de cumplir los siguientes requisitos:

- a) **Los participantes deben ser mayores de edad.** En el caso de propuestas diseñadas por jóvenes menores de edad, éstas deben contar con un representante mayor de edad (profesor, madre/padre...) que será quien registre la propuesta en el formulario de inscripción del certamen, si bien podrán detallarse también el resto de autores de la propuesta pedagógica.
- b) Las propuestas deben ser presentadas según el **formato descargable** disponible en la página del certamen: <https://www.saludambientalenlaescuela.org/wp-content/uploads/2025/11/PLANTILLA-Propuesta-pedagogica-CERTAMEN-ECOSALUD-INNOVA-LOCAL.pdf>, con una **extensión máxima de 3 páginas**.
- c) Cada participante o grupo de participantes pueden participar con más de una iniciativa o propuesta ambiental, bien en una misma categoría o en diferentes categorías, pero todas ellas deben ser diferentes entre sí.
- d) Es necesario realizar una inscripción para cada propuesta o iniciativa ambiental.
- e) Aunque un participante o grupo de participantes se inscriban al certamen con más de una propuesta pedagógica, solo podrán ser ganadores de uno de los premios otorgados por el jurado.
- f) Las **inscripciones** se realizarán exclusivamente a través del siguiente formulario online: <https://www.saludambientalenlaescuela.org/web-certamen-ecosalud-innova-local/>, rellenando todos los campos requeridos.
- g) La propuesta pedagógica en **formato PDF** tendrá que subirse a Google Drive u otra plataforma similar con los detalles del autor y el nombre de propuesta pedagógica, y se enviará este link en el formulario de inscripción.
- h) Las iniciativas/prouestas pedagógicas deben ser inéditas, ya que el premio del certamen pretende impulsar y aterrizar propuestas teóricas y convertirlas en acciones educativas reales y de transformación social en el ámbito de la salud y/o el medioambiente.
- i) En caso de resultar ganadoras, la Fundación Vivo Sano se reserva el derecho de poder solicitar con posterioridad a la implementación un pequeño reporte de las acciones realizadas.
- j) Cumplir cualesquiera otros requisitos establecidos en las bases.

6. Categorías de participación

Las categorías establecidas para este Certamen son las siguientes:

- **Categoría I, Comunidades educativas:** Propuestas pedagógicas elaboradas por **comunidades escolares (docentes, alumnado y/o familias/ampas)** para ser desarrolladas en un centro educativo.
- **Categoría II, Jóvenes:** Iniciativas de educación o sensibilización elaboradas por jóvenes de 18 a 35 años para ser desarrolladas con jóvenes u otros colectivos en cualquier espacio, formal o informal.

- **Categoría III, Ciudadanía general:** Iniciativas de sensibilización ciudadana para ser desarrolladas en cualquier espacio, formal o informal.

7. Temáticas del trabajo a presentar en el Concurso

Las iniciativas o propuestas pedagógicas presentadas deben promover acciones concretas de educación ambiental y para la salud que fomenten actitudes y estilos de vida más saludables, sostenibles y comprometidos con nuestro entorno cercano.

Las actividades educativas propuestas deben intentar minimizar o evitar cualquier problemática ambiental o de salud individual o colectiva (cualquier tipo de contaminación, exposición a tóxicos ambientales, cambio climático, pérdida de biodiversidad,...) con el objetivo de construir entornos más saludables, resilientes y sostenibles, tanto en el ámbito público (por ejemplo, una escuela) como privado (el hogar), destacando la importancia de la acción educativa como herramienta clave para la transformación social y el bienestar común.

Las propuestas se presentarán en castellano y siguiendo el formato descargable disponible en la web del concurso.

Los participantes serán los únicos responsables del contenido de las propuestas presentadas. La Fundación Vivo Sano no asumirá responsabilidad alguna por posibles infracciones de derechos de autor, utilización de contenidos de terceros sin autorización, errores, inexactitudes o cualquier otro aspecto incluido en las propuestas. La participación en el Certamen implica la garantía por parte del participante de que el contenido presentado es original y no vulnera derechos de terceros.

8. Fases del certamen

Fase 1: Recepción de propuestas

El plazo de recepción de propuestas estará abierto y disponible hasta el día **hasta 14 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas** en el siguiente enlace web:
<https://www.saludambientalenlaescuela.org/web-certamen-ecosalud-innova-local/>

Fase 2: Valoración de propuestas y elección de ganadores

Del 15 al 19 de diciembre de 2025, el jurado compuesto por profesionales especializados en educación ambiental y salud ambiental revisará las propuestas presentadas y deliberará para elegir a las propuestas ganadoras del Certamen, cumpliendo todos ellos con las bases legales.

Fase 3: Selección de los ganadores

El 23 de diciembre se darán a conocer las iniciativas o propuestas pedagógica ganadoras de cada una de las categorías. La Fundación Vivo Sano contactará con todos los ganadores por correo electrónico a fin de comunicarles que su propuesta pedagógica ha resultado ganadora del Certamen.

Gracias al apoyo financiero de:

El jurado podrá, además, otorgar otros premios y menciones sin cuantía económica para destacar la participación de iniciativas o propuestas ambientales que no hayan obtenido premio, pero cuya calidad o valor pedagógico y ambiental sea notable.

La decisión del jurado es inapelable y guarda la posibilidad de declarar desierto alguno de los premios.

Se declararán nulos todos los trabajos que no se presenten en los formatos apropiados recogidos en estas bases o sujetos a derechos de autor y que no cumplan el resto de los requisitos de estas bases.

Cualquier criterio o detalle no descrito en las presentes bases será resuelto por la organización del concurso.

Fase 3: Entrega de premios

Los premios (detallados en el apartado 11 de estas bases) serán entregados a los ganadores/as de cada una de las categorías, cuyas propuestas pedagógicas obtengan mayor puntuación por parte del jurado.

Los responsables de las propuestas pedagógica ganadoras serán contactados el mismo día 23 de diciembre de 2025 por correo electrónico y se les informará sobre cómo recibir el proceso de mentoría y asesoramiento de su proyecto, así como la ayuda económica para favorecer la puesta en marcha de las actividades diseñadas.

9. Criterios de valoración de los ganadores

Las mejores propuestas pedagógicas ambientales del Certamen ECOSALUD INNova Local serán elegidos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Pertinencia y coherencia: Se valorará si la propuesta responde adecuadamente a la realidad ambiental y educativa del contexto (máximo 5 puntos).
- b) Viabilidad y continuidad: Se valorarán los aspectos prácticos y organizativos de la propuesta y su posibilidad de continuidad y replicabilidad (máximo 2 puntos)
- c) Creatividad e innovación: Se valorará el grado de originalidad y novedad en la forma de aplicar la educación ambiental para intentar solucionar un problema ambiental o de salud cercano (máximo 2 puntos).
- d) Orden y claridad. Se valorará que la información sea clara y esté ordenada para un buen entendimiento (máximo 1 punto).

10. Premios

Se establecen **3 premios**, uno para cada ganador de cada categoría, **valorados en 300€ cada uno**, en concepto de ayuda económica para ejecutar la propuesta pedagógica presentada al Certamen. Los premios incluirán material de papelería, copistería y otros recursos materiales necesarios para la puesta en marcha de la iniciativa, así como materiales educativos y publicaciones de interés en el área ambiental y de promoción de hábitos saludables.

El premio, se materializará exclusivamente en la adquisición de materiales necesarios para la ejecución del proyecto ganador. Los ganadores, durante el proceso de mentoría y asesoramiento, comunicarán al asesor de su proyecto la relación detallada de materiales de papelería, copistería y/o materiales que requieran para la puesta en marcha del proyecto. La Fundación Vivo Sano procederá a la compra de dichos materiales hasta el límite establecido y gestionará directamente su envío al equipo ganador. En ningún caso el premio será entregado en metálico ni podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

11. Aceptación de las Bases del Certamen

La participación en el concurso requerirá la aceptación expresa de las bases publicadas en la web <https://www.saludambientalenlaescuela.org/web-certamen-ecosalud-innova-local/>, a disposición de cualquier persona que desee consultarlas. La organización del certamen se reserva el derecho de descalificar a los participantes que incumplan las mismas, así como cualquier participación que vaya en contra de estas bases. Con la aceptación de las mismas, los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en el concurso están prestando su consentimiento a someterse a las bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con la entidad organizadora mandando un email a nuria.millan@vivosano.org.

12. Protección de datos y cesión de derechos de imagen

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por la Fundación Vivo Sano con la finalidad de gestionar su participación en el Certamen, evaluar las propuestas presentadas y contactar con las personas ganadoras.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del certamen y, posteriormente, durante los plazos legales de responsabilidad. No se realizarán cesiones de datos a terceros salvo obligación legal o cuando sea estrictamente necesario para la ejecución del certamen (por ejemplo, miembros del jurado).

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiendo un correo electrónico a: info@vivosano.org.

La participación en el Certamen implica la aceptación del tratamiento de los datos en los términos descritos.

13. Propiedad intelectual e industrial

Los participantes garantizan que las propuestas presentadas son originales y que disponen de los derechos necesarios para su presentación al Certamen.

Los autores conservarán todos los derechos sobre sus obras. No obstante, mediante la participación, otorgan a la Fundación Vivo Sano una licencia no exclusiva, gratuita y de ámbito mundial para reproducir, difundir y comunicar públicamente las propuestas únicamente con fines educativos, divulgativos o promocionales relacionados con el proyecto ECOSALUD, incluyendo su posible publicación en la web del proyecto o en materiales divulgativos, siempre identificando al autor.

En ningún caso se realizará un uso comercial de las propuestas sin autorización expresa de sus autores.

14. Modificaciones

La Fundación Vivo Sano se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes bases en relación con su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia del concurso, y se comuniquen a éstos debidamente.

La Fundación Vivo Sano no se responsabiliza de casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo su control y que afecte al normal desarrollo del mismo, se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el concurso.

15. Nulidad

Si cualquier previsión de las presentes bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

16. Ley aplicable

Las presentes bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las bases, el participante y la Fundación Vivo Sano renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.